Barranquilla, 01 marzo de 2022

ARQUITECTA
CLAUDIA GELVES GIL
Asesor de Despacho
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
DISTRITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

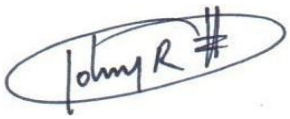
REF: INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS ENTRE EL 19 DE ENERO DE 2022 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2022.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CD-52-2022-2955

Por medio de la presente me permito rendirle informe de gestión referente a lo ejecutado en el periodo de la referencia:

Obligación Contractual	Producto
1. Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo y presencial).	La secretaria de Cultura y Patrimonio, debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, presta la atención y asesoría personalizada por medio de los diferentes medios de comunicación; llamadas telefónicas, WhatsApp, correos electrónicos y ya de modo presencial en citas programadas a propietarios y arquitectos, de inmuebles para las diferentes inquietudes y dudas que presenten en cada uno de sus respectivos proyectos arquitectónicos tanto en el sector del Centro Histórico de Barranquilla y el área declarada con su zona de influencia, comprendidos por los barrios El Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado. Esto con el fin de la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad, del patrimonio arquitectónico del distrito de Barranquilla.
2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, elabora las respuestas iniciales a los propietarios y usuarios que radican las diferentes solicitudes, como las intervenciones de inmuebles en los sectores declarados BICNAL que los conforman el sector del Prado y el Centro Histórico de Barranquilla. En esta respuesta inicial se le hace una minuciosa revisión (Checklist) de los documentos radicados y normatividad, esto con el fin de mirar si CUMPLE o no con los requisitos exigidos por la Comisión Técnica de Proyectos, grupo encargado de hacer la debida revisión de los proyectos, antes del Consejo de Patrimonio, cual sea el tipo de intervención solicitada, por el usuario o propietario.
3. Reunión de la Sesión primera (1) del Consejo de Patrimonio Distrital.	La secretaria de Cultura y Patrimonio en compañía de los consejeros distritales de patrimonio cultural de Barranquilla, realizó la primera (1) sesión correspondiente al Consejo Distrital de Patrimonio, donde se presentaron un (1) proyecto de

	intervención en inmueble, un (1) proyecto de intervención en espacio público, para así de esta manera obtener el Concepto Previo Favorable y tramitar ante el ente competente la resolución final para obtener la licencia de construcción, esto con el fin de salvaguardar, proteger, recuperar, conservar y sostener el patrimonio BIC mueble del Distrito de Barranquilla.
4. Acompañamiento y recorrido de las instalaciones de la sede principal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.	La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en compañía de la Secretaria de Cultura y Patrimonio y un arquitecto especialista en patrimonio, realizo un recorrido de la sede de esta entidad, para la verificación del estado actual en los distintos pisos y sistemas estructurales que componen esta infraestructura. Esto con el fin de la valoración estructural para la propuesta arquitectónica que será presentada ante el consejo de patrimonio Distrital. Por parte de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, se realizó acompañamiento y se asesoró para que se realice una adecuada intervención bajo la resolución 0746 de 2005.
5. Visita ocular y registro fotográfico de las conchas acústicas Conidec y Parque Sagrado Corazón.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizo visita ocular de las conchas acústicas del barrio Conidec y Parque Sagrado Corazón, con el fin de ejecutar un levantamiento arquitectónico y registro fotográfico de las gradas y escaleras y así hacer un comparativo de las medidas de estas, esto con el fin de realizar un buen diseño para las personas que frecuentaran estos escenarios culturales, para la recreación y culturización de las personas.
6. Visita ocular y registro fotográfico de inmuebles infractores urbanísticos en sector BICNAL.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizo visita ocular a dos inmuebles, el cual la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, abrió un expediente sancionatorio y sello las obras por realizar actividades de intervención sin alguna licencia de construcción en el sector BICNAL comprendido por los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, esto con el fin de prestar una asesoría para que estos puedan subsanar y reparar la falta urbanística.
7. Elaboración de la presentación (reubicación final del telecondor).	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, elaboro la presentación de la reubicación final del monumento del Telecondor, el cual quedara ubicado en la plazoleta del Centro de Convenciones Puerta de Oro, para el disfrute de los visitantes, turistas, amantes del arte y la escultura, obra diseñada por el Colombo - Español Alejandro Obregón.
8. Elaboración de las propuestas de reubicación del monumento de Cristóbal Colon.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, elaboro la presentación de las posibles reubicaciones del monumento de Cristóbal Colon, el cual fue vandalizado y derribando, destruyendo el 100% de su cabeza, quebrado y rayado. El proyecto de recuperación del monumento consta de la reconstrucción de la cabeza, manos, vestidos, desmancharlo, etc., El Distrito busca un sitio alternativo para su ubicación, algunos serian como el parque de la electrificadora y el gran malecón del Rio.
9. Elaboración y ajuste del presupuesto de la concha acústica de Conidec.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, en conjunto con la Secretaria de Obras Públicas, elaboro el presupuesto de la construcción de la concha acustica del barrio Conidec. Esto con el fin de abrir

	una licitación publica y los interesados puedan participar en la adjudicación del contrato, para el diseño y construcción. Concha que hace parte de la infraestructura cultural que sigue aumentando en la ciudad de Barranquilla, para el disfrute de las personas, en sus jordanas de recreación y cultura general.
10. Elaboración de presentación del proyecto Villa del Carmen.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizo la presentación de un proyecto que se encuentra en la etapa de diseño, el cual consto de la normativa que se puede aplicar a el predio en estudio, por estar ubicado en el sector comprendido por los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado, por ser un conjunto urbano declarado por el Ministerio de Cultura y se encuentra cobijado por el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) Resolución 0068 de 2021.
11. Reunión de la SCP en compañía de la Secretaria de Planeación y Ministerio de Cultura.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, realizo una reunión entre la Secretaria de Planeación y el Ministerio de Cultura, esto con el fin de unir criterios y dar claridad al Plan Especial de Manejo y Protección. Adicionalmente se están armando mesas de trabajo para la planificación de los distintos proyectos que se deben empezar a desarrollar, como quedaron constituidos en la resolución 0068 de 2021, entre las Secretarias vinculadas como Planeación y Control Urbano y Espacio Público. Esto garantizara la preservación de este sector emblemático e importante para la ciudad.
12. Capacitación en la SCP de la herramienta SIGOB.	La Secretaria de Cultura y Patrimonio, programo una capacitación del SIGOB para los funcionarios y contratistas. El objetivo de la capacitación es el de realizar entrenamientos en el puesto de trabajo para la mejora de las competencias sobre el registro en el aplicativo SIGOB de las PQRSD y la trazabilidad de estas y que se evidencie la gestión realizada.
13. Conceptos técnicos previos favorables para la intervención en Bic Nacional.	Elaboración de Conceptos Técnicos Previos Favorables para la intervención en BIC Nacional. Con este documento el ciudadano puede remitir su proyecto a las curadurías urbanas, si se encuentra localizado en el Centro Histórico de Barranquilla o para la aprobación final por parte del Ministerio de Cultura, si se encuentra localizado en el sector del Prado, Bellavista y Alto Prado, los cuales pretendan realizar obras que puedan afectar las características de éste, deberá obtener autorización para dichos fines por parte de los entes encargados.



JOHNY ENRIQUE RODRIGUEZ FLOREZ
CC. 72.280.450 De Barranquilla.
TP. A42862012

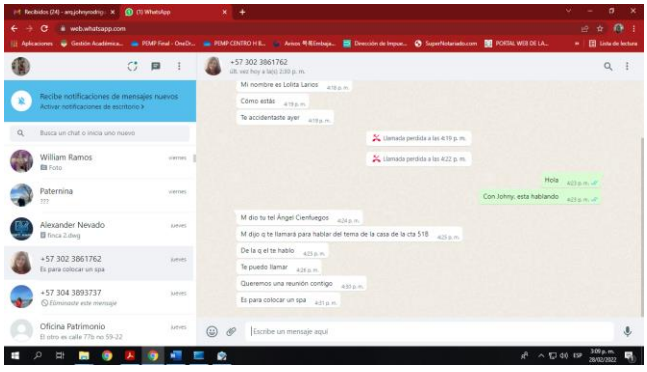
REGISTRO DE EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. **Atención a ciudadanos y asesoramiento de proyectos arquitectónicos por medios de comunicación (teletrabajo y presencial).**





Atención al ciudadano de manera presencial



Canal de WhatsApp



Canal de Correos electrónicos

2. Respuesta inicial a usuarios y propietarios.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-20-075922
Barranquilla, mayo 15 de 2020

SEÑORES
GABIO PEÑA CABRALES
CHARLY DONADO PORTO
JUNTA ACCION COMUNAL SAN JOSE
CALLE 47 No 21B – 69 PORTAL DEL PRADO - BARRIO SAN JOSE
E MAIL: jacbarriosanjosebarranquilla@hotmail.com
BARRANQUILLA

Asunto: Respuesta inicial solicitud de grafitis para recuperar esquina carrera 20 con calle 45 no. EXT- Quilla-20-036427.

Cordial saludo,

En atención a su comunicación entregada en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-036427 de Fecha 02-marzo-2019, en la cual solicita "*…Grafitis para recuperar la esquina que se encuentra ubicada frente estación del transmetro de la 21 con murillo…*" sobre esquina ubicada en la intersección de la carrera 20 con calle 45, me permito informarle que:

Al respecto me permito manifestar que debido a la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, la Alcaldía del Distrital de Barranquilla acogió las instrucciones emanadas por la Presidencia de la República en el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y demás protocolos de bioseguridad.

En consecuencia, en cumplimiento del **Decreto Distrital No. 0448 de 2020**[1], la elaboración de murales artísticos en el espacio público está prohibido, toda vez que no se encuentra dentro del listado de actividades con permiso para circular descrito en el Artículo 3° de este decreto.

Una vez superada la contingencia actual y se encuentre permitido la libre circulación de personas y vehículos, podrá retomar con el proceso de autorización de

[1] "POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE ORDEN PÚBLICO PARA GARANTIZAR EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, PRESERVAR LA VIDA Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

BARRANQUILLA.GOV.CO Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

intervención, no sin antes aclarar qué tipo de acompañamiento requiere por parte de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, ubicada en la calle 30 No. 46 – 10. Teléfonos: (57+5) 3705772. Barranquilla, Colombia.

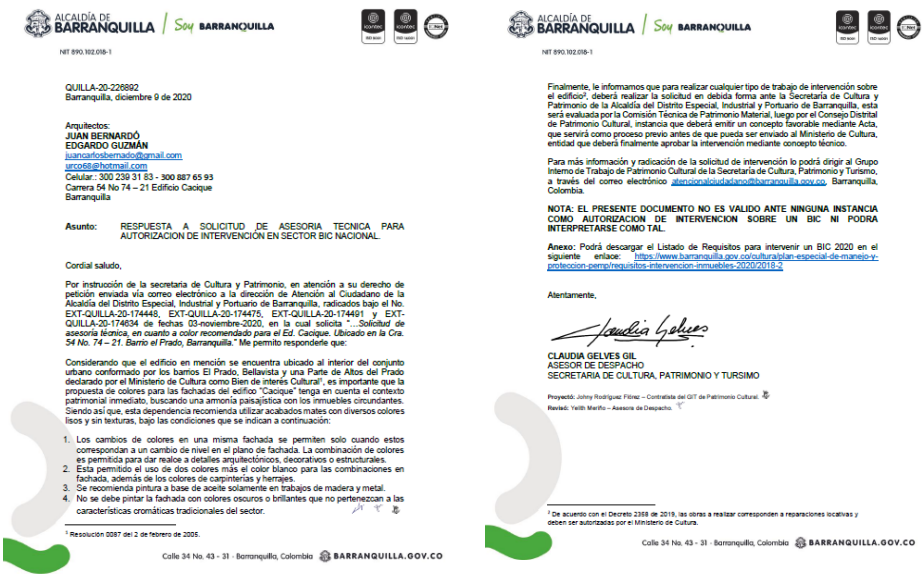
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL.

Atentamente,

CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURSIMO

Proyectó: Johny Rodriguez Florez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho.

BARRANQUILLA.GOV.CO Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-20-226892
Barranquilla, diciembre 9 de 2020

Arquitectos:
JUAN BERNARDO
EDGARDO GUZMÁN
juancarlosbernado@gmail.com
urco6l@hotmail.com
Celular: 300 239 31 83 - 300 887 65 93
Carrera 54 No 74 – 21 Edificio Cacique
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE ASESORIA TECNICA PARA AUTORIZACION DE INTERVENCIÓN EN SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo,

Por instrucción de la secretaria de Cultura y Patrimonio, en atención a su derecho de petición enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicados bajo el No. EXT-QUILLA-20-174448, EXT-QUILLA-20-174475, EXT-QUILLA-20-174491 y EXT-QUILLA-20-174634 de fechas 03-noviembre-2020, en la cual solicita "*...Solicitud de asesoría técnica, en cuanto a color recomendado para el Ed. Cacique. Ubicado en la Cra. 54 No. 74 – 21. Barrio el Prado, Barranquilla.*" Me permito responderle que:

Considerando que el edificio en mención se encuentra ubicado al interior del conjunto urbano conformado por los barrios El Prado, Bellavista y una Parte de Altos del Prado declarado por el Ministerio de Cultura como Bien de interés Cultural[1], es importante que la propuesta de colores para las fachadas del edifico "Cacique" tenga en cuenta el contexto patrimonial inmediato, buscando una armonía paisajística con los inmuebles circundantes. Siendo así que, esta dependencia recomienda utilizar acabados mates con diversos colores lisos y sin texturas, bajo las condiciones que se indican a continuación:

1. Los cambios de colores en una misma fachada se permiten solo cuando estos correspondan a un cambio de nivel en el plano de fachada. La combinación de colores es permitida para dar realce a detalles arquitectónicos, decorativos o estructurales.
2. Esta permitido el uso de dos colores más el color blanco para las combinaciones en fachada, además de los colores de carpinterías y herrajes.
3. Se recomienda pintura a base de aceite solamente en trabajos de madera y metal.
4. No se debe pintar la fachada con colores oscuros o brillantes que no pertenezcan a las características cromáticas tradicionales del sector.

[1] Resolución 0087 del 2 de febrero de 2005.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Finalmente, le informamos que para realizar cualquier tipo de trabajo de intervención sobre el edificio[2], deberá realizar la solicitud en debida forma ante la Secretaria de Cultura y Patrimonio de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, esta será evaluada por la Comisión Técnica de Patrimonio Material, luego por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, instancia que deberá emitir un concepto favorable mediante Acta, que servirá como proceso previo antes de que pueda ser enviado al Ministerio de Cultura, entidad que deberá finalmente aprobar la intervención mediante concepto técnico.

Para más información y radicación de la solicitud de intervención lo podrá dirigir al Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, a través del correo electrónico atencionalciudadanoidtbarranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VALIDO ANTE NINGUNA INSTANCIA COMO AUTORIZACION DE INTERVENCION SOBRE UN BIC NI PODRA INTERPRETARSE COMO TAL.

Anexo: Podrá descargar el Listado de Requisitos para intervenir un BIC 2020 en el siguiente enlace: https://www.barranquilla.gov.co/cultura/plan-especial-de-manejo-y-proteccion-pemp/requisitos-intervencion-inmuebles-2020/2018-2

Atentamente,

CLAUDIA GELVES GIL
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURSIMO

Proyectó: Johny Rodriguez Flórez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Yelith Meriño – Asesora de Despacho.

[2] De acuerdo con el Decreto 2358 de 2019, las obras a realizar corresponden a reparaciones locativas y deben ser autorizadas por el Ministerio de Cultura.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

3. Reunión de la Sesión primera (1) del Consejo de Patrimonio Distrital.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

PROYECTOS A PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Sesión ordinaria No. 01
21 de enero de 2022

PRESIDENTA CDPC: Abg. MARIA T. FERNÁNDEZ
PRESIDENTA DELEGADA CDPC: Abg. YELITH C. MERIÑO

SECRETARIA TECNICA CDPC: Arq. CLAUDIA GELVES GIL
SECRETARIO DELEGADO CDPC: Arq. YEHOSHUA SANCHEZ RUELVAS
INVITADOS: Arq. RICARDO FONSECA OSPINO
Arq. JOHNY RODRIGUEZ FLOREZ
Admr. JENNY ALVAREZ VARGAS

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PATRIMONIO CULTURAL - CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA



PROYECTO No.2.1
RESPONSABLE: EDUBAR

INTERVENCION EN INMUEBLE
K 34 51B 22 52, K 35 51B 37

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

LOCALIZACIÓN

NIVEL DE INTERVENCION: BIENES DE INTERES CULTURAL DE CARÁCTER DISTRITAL (N1)
TIPO DE INTERVENCION: REPARACIONES LOCATIVAS
USO ACTUAL: INSTITUCIONAL





ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

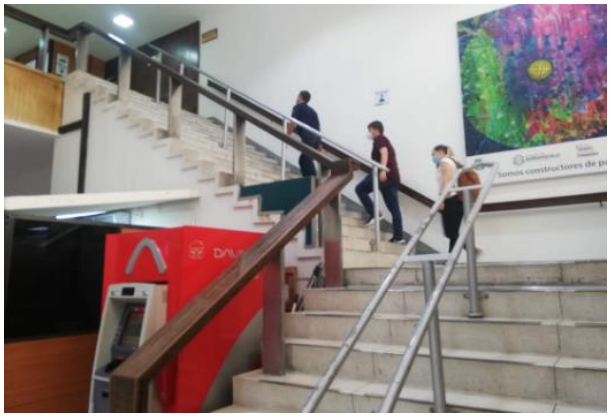
LOCALIZACION DE INTERVENCION

4. **Acompañamiento y recorrido de las instalaciones de la sede principal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.**









5. **Visita ocular y registro fotográfico de las conchas acústicas Conidec y Parque Sagrado Corazón.**









6. **Visita ocular y registro fotográfico de inmuebles infractores urbanísticos en sector BICNAL.**









7. Elaboración de la presentación (reubicación final del telecondor).









8. Elaboración de las propuestas de reubicación del monumento de Cristóbal Colon.







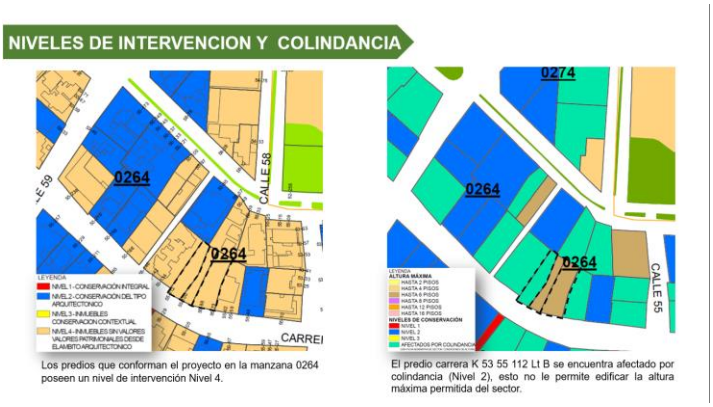


9. Elaboración y ajuste del presupuesto de la concha acústica de Conidec.

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION CONCHA ACUSTICA CONIDEC

ITEM	DESCRIPCION	UNI	CANT	V. UNITARIO	TOTAL
	DISEÑO (Incluye estudio de suelos, topografía, estructura, arquitectónicos, hidrosanitarios, hidraulicos, electricos, acusticos y presupuestos.	GL	1	$ 90.000.000	$ 90.000.000
	PRELIMINARES				
453	CERRAMIENTO PROVISIONAL PERIMETRAL DE PROTECCIÓN EN POLISOMBRA, CON ALTURA DE 2,00 METROS	ML	224	$ 53.861,85	$ 3.105.040,20
4519	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMATIVA METÁLICA DE 4,00X2,50M	UN	1	$ 3.212.964,07	$ 3.212.964,07
1100	EXCAVACIÓN A MAQUINA CON RETROEXCAVADORA, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	M3	1087	$ 16.218,52	$ 16.109.181,24
4685	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	M3	242	$ 79.017,68	$ 17.911.278,56
127	NIVELACIÓN, REPLANTEO Y SEÑALIZACIÓN	M2	5.692	$ 2.250,05	$ 10.500.982,20
4722	DEMOLICION DE MURO DE PIEDRA INCLUYE RETIRO DE MATERIAL (VER DISEÑO).	ML	209	$ 10.947,91	$ 2.267.210,19
					$ 81.102.670,46
	ESTRUCTURA				
949	VIGA DE CIMIENTO EN CONCRETO DE 4000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	520	$ 85.821,65	$ 44.712.903,65
1342	PLACA EN CONCRETO DE 4000 PSI INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	M2	28,79	$ 91.428,92	$ 2.632.238,61
1827	SOLADO EN CONCRETO DE 2PL = 2500 PSI DE 0,05 MTS	M2	84	$ 28.066,52	$ 2.377.003,85
1911	PLACA DE CIMENTACIÓN CORREA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 4000 PSI	M2	84	$ 161.595,49	$ 13.665.302,34
2025	ACERO DE REFUERZO FIGURADO	KG	1240	$ 6.585,94	$ 8.165.766,20
	CAPUCHA EN CONCRETO DE 4000 PSI PREMEZCLADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	44,4	$ 514.627,55	$ 23.106.777,00
4766	CONCRETO PARA MURO DE CONTENCION DE 4000 PSI, INCLUYE ENCOFRADO EN FORMALETA TIPO METALEX, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	85,8	$ 1.078.826,72	$ 38.622.103,98
946	COLUMNA EN CONCRETO	ML	86,4	$ 134.099,19	$ 11.529.349,07
2342	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO DE 4000 PSI, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	ML	52	$ 46.194,29	$ 2.355.857,79
4080	GRADAS Y ESCALERAS EN CONCRETO 4000 PSI - SOBRE TERRENO NATURAL ESPESOR 0,12 METROS, ENDURECIDO CON ALISADO TEXTURIZADO, DILATADO CON DISCO DIAMANTADO - INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, FONDEO, ENDURECEDOR, CURADO, SOBRE TERRENO NATURAL	M3	100	$ 687.324,48	$ 68.732.448,00
					$ 211.644.779,55
	MAMPOSTERIA				
6878	PANTALLA PARA PISO EN CONCRETO DE 2500 PSI INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	150	$ 41.854,64	$ 6.278.196,00
344	PAÑETE MORTERO 1/4 IMPERMEABILIZADO, ALISANDO SOBRE MURO	M2	102	$ 18.961,77	$ 1.934.062,54
544	FILETE O CUNETA DE MURO CON MORTERO 1/4	ML	204	$ 13.026,14	$ 2.776.107,96
6846	LEVANTE DE MURO EN BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO H= 0.15 METROS, RELLENO EN CONCRETO 18 4000 PSI	ML	141,8	$ 103.917,02	$ 14.735.023,64
					$ 25.723.390,14
	ACABADOS				
958	PISO EN ADOQUÍN TIPO RECTANGULAR PEATONAL E = 0,06 MTS	M2	51,12	$ 94.558,62	$ 4.833.001,83
4576	GRAMA SINTETICA	M2	240	$ 91.485,74	$ 21.956.577,60
4975	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN PIEDRA MURÍBICA DE 0,80 X 0,40 METROS	M2	150	$ 167.568,11	$ 25.135.216,50
1187	ENCHAPE DE MUROS	M2	276,84	$ 42.063,13	$ 11.645.325,31
5140	ESMALTA DE PISO	M2	50,64	$ 76.728,46	$ 3.887.473,67
6870	CIELO RASO EN LAMINA DE YESO CARTON	M2	185	$ 67.941,52	$ 12.576.831,20
6845	PINTURA KORAZA O SIMILAR SOBRE MUROS	M2	475	$ 11.607,69	$ 5.512.365,75
					$ 85.877.133,85
	OTROS				
4967	BARANDA DE PROTECCIÓN EN TUBERÍA GALVANIZADA D = 21/2" CALIBRE 18"	ML	68	$ 266.800,00	$ 18.142.400,00
1896	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES DE BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	$ 2.950.000,00	$ 5.900.000,00
7976	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANERIA EN ALUMINIO	M2	20,07	$ 266.416,89	$ 5.329.177,80
8158	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN MADERA	UND	2	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00
5480	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO CON FLUXOMETRO	UND	5	$ 459.129,20	$ 2.295.596,00
5648	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	UND	8	$ 477.436,05	$ 3.819.488,40
2277	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL	UND	4	$ 459.724,70	$ 1.759.178,80
	PROYSUN SISTEMA HIDROSANITARIO	GL	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00
	PROYSUN SISTEMA ELECTRICO	GL	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000,00
	PROYSUN PANELES ACUSTICOS Y ESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS	GL	1	$ 277.084.347,19	$ 277.084.347,19
					$ 340.830.783,99
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 845.336.261,19
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS (A.I.U) 30%				$ 252.650.878,36
	TOTAL COSTOS DE LA CONCHA ACUSTICA				$ 1.092.987.139,55

10. Elaboración de presentación del proyecto Villa del Carmen.



Los predios que conforman el proyecto en la manzana 0264 poseen un nivel de intervención Nivel 4.

El predio carrera K 53 55 112 Lt B se encuentra afectado por colindancia (Nivel 2), esto no le permite edificar la altura máxima permitida del sector.



Artículo 88. Dimensiones mínimas de aislamientos laterales y de fondo. Los retiros laterales y posterior para los inmuebles estarán determinados por la altura desarrollada, así:

ALTURA MÁXIMA (metros)	TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	AISLAMIENTO MÍNIMO LATERAL (metros) LATERAL 1	AISLAMIENTO MÍNIMO LATERAL (metros) LATERAL 2	AISLAMIENTO MÍNIMO FONDO (metros)
4,00 a 7,00	Continua	N. A		3,00
	Pareada	N. A	2,00	
	Aislada	2,00	2,00	
7,01 a 13,00	Pareada	N. A	3,00	
	Aislada	3,00	3,00	
13,01 a 19,00	Aislada	3,00	3,00	4,00
19,01 a 25,00	Aislada	4,00	4,00	
25,01 a 49,00		5,00	5,00	5,00

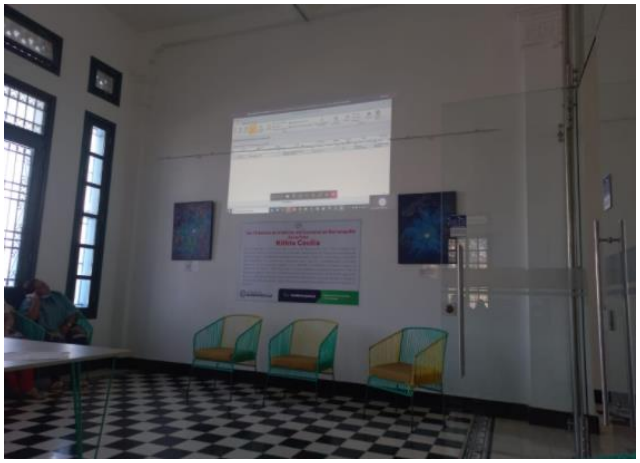
Condición 6B: *Se podrá desarrollar nuevas edificaciones o ampliaciones en predios que cuenten con tipología pareada con dimensiones de frente de lote entre 8,01 metros hasta doce metros (12,00 m), tendrá una altura según lo permitido en el sector normativo donde se localice y bajo las condiciones establecidas en el presente artículo. En ningún caso la altura máxima podrá exceder los trece metros (13,00 m) sin superar cuatro (4) pisos.*

11. Reunión de la SCP en compañía de la Secretaria de Planeación y Ministerio de Cultura.





12. Capacitación en la SCP de la herramienta SIGOB.





13. Conceptos técnicos previos favorables para la intervención en BiC Nacional.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

QUILLA-21-033789
Barranquilla, febrero 16 de 2021

Señor
CESAR AUGUSTO AHUMADA AVENDAÑO
Gerente de Sayco
Carrera 72 # 91A – 100
Celular: 304 2927719
cahumadaven@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Concepto técnico previo favorable de normas urbanísticas y patrimonial para la intervención en BIC nacional.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico a la dirección de Atención al Ciudadano de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, radicada bajo el No. EXT-QUILLA-20-215861 de Fecha 07-diciembre-2020, en la cual indica "...*solicitud de permiso para cerramiento y recuperación de zonas verdes...*", sobre el inmueble ubicado en la calle 84 # 53 – 29 e identificado con Matrícula inmobiliaria N° 040-162374, me permito informarle que:

Luego de revisar la documentación suministrada para la intervención en referencia y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto Distrital 0212 del 2014) así como su cartografía y actos administrativos reglamentarios y el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019, la Comisión Técnica de Patrimonio Material bajo competencias otorgadas mediante Decreto Distrital 0417 de 2020 e integrado por la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público y EDUBAR, se permite emitir CONCEPTO TECNICO PREVIO FAVORABLE en los siguientes términos:

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO OFICINAS SAYCO
PROPIETARIO: SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
RESPONSABLE: JOSE NELSON ROSAYO
NOMENCALTURA: CALLE 84 No 53 - 29
MATRICULA: 040-162374
REF. CATASTRAL: 080010101000030003000000000
PIEZA URBANA: PRADO NORTE
POLIGONO NORMATIVO: PR-4 (PLANO No. U-15)
TRATAMIENTO URBANISTICO: CONSERVACION PATRIMONIAL (PLANO No. U-13)
SECTOR DECLARADO: EL PRADO, BELLAVISTA Y UNA PARTE DE ALTOS DEL PRADO. (ART. 234)
CATEGORIA DE INTERVENCION: CONSERVACIÓN TIPOLÓGICA (ANEXO 12)
TIPO DE INTERVENCION: CERRAMIENTO (ART. 2.4.1.2.4 DECRETO 2358 IDE 2019) (NUM. 9, ART. 2.2.6.1.1.7 DECRETO 1077 DE 2015)
APROBACION COPC: ACTA 09 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

"En los sectores patrimoniales se deberá respetar los siguientes lineamientos mínimos requeridos correspondientes a:

3. *En las zonas con tratamiento urbanístico de conservación patrimonial no se espera parqueaderos, a excepción de las obras nuevas, las cuales deberán resolver su costa de estacionamientos dentro del mismo proyecto.* (subrayado fuera del texto original)

De acuerdo con lo anterior, la propuesta al ser una obra de Cerramiento está **EXENTA DE CUMPLIR** con parqueaderos por lo tanto, este ítem no le aplica.

9. CONCLUSION:

De acuerdo a la clasificación del inmueble y el tipo de obra a realizar, la CTPM - Comisión Técnica de Patrimonio Material[1] considera que el proyecto **CUMPLE** con la normatividad urbana general aplicable para el sector donde se localiza de acuerdo con lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT[2], por lo cual, **se emite Concepto Técnico previo favorable de norma urbanística y patrimonial** para que el proyecto pueda continuar con el proceso ante el Ministerio de Cultura Nacional, entidad que deberá emitir la resolución final que apruebe la intervención, para su posterior envío a las Curadurías Urbanas de Barranquilla.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a través del correo electrónico atencionciudadana@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

Atentamente,

ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
Coordinadora CTPM
Secretaria de Cultura y Patrimonio

ARQ. ALIOMAR PACHECO
Delegado CTPM
Secretaria de Planeación

ADM. IVÁN CASTRO PEREZ
Delegado CTPM
Secretaria de Control Urbano y Espacio Público

ARQ. MARLA MENDOZA
Delegada CTPM
EDUBAR

Proyectó: Yelvis Verbel – Técnico Operativo del GIT de Patrimonio Cultural EDCP.
Revisó: Yelvis Verbel R – Asesora de Despacho SCCPT.

[1] Artículo 11 del Decreto Distrital 0417 de 2020.
[2] Decreto Distrital 0212 de 2014.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

QUILLA-21-081598
Barranquilla, abril 7 de 2021

ARQUITECTO
MARLON MERCADO MARQUEZ
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
CALLE 34 No. 43 - 31 PISO 2
BARRANQUILLA

Asunto: CONCEPTO TECNICO PREVIO FAVORABLE PARA LA INTERVENCION DE ESPACIO PUBLICO EN SECTOR BIC NACIONAL.

Cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada por competencias vía SIGOB bajo el No. QUILLA-21-049042 de Fecha 02-marzo-2021 de la empresa AREA 4 CONSTRUCCIONES para adelantar el trámite de expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público requeridas para el desarrollo del siguiente proyecto:

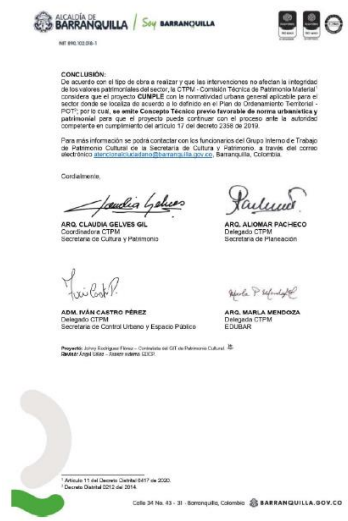
- EXT-QUILLA-21-029378: ALMACEN ATIK CENTRO DE MODAS Y DISEÑOS, ubicado en la carrera 52 No. 75-235. Se adjunta una copia de la solicitud y del plano L. N.

Luego de revisar la documentación suministrada para la intervención en referencia y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto Distrital 0212 del 2014) así como su cartografía y actos administrativos reglamentarios, la Comisión Técnica de Patrimonio Material bajo competencias otorgadas mediante Decreto Distrital 0417 de 2020 e integrado por la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio, la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público y EDUBAR, se permite emitir CONCEPTO TÉCNICO PREVIO FAVORABLE en los siguientes términos:

La intervención sobre el espacio público en referencia se encuentra ubicado al interior del conjunto urbano comprendido por los barrios el Prado, Bellavista y una parte de Altos del Prado y su zona de influencia, declarado como Bien de interés Cultural del ámbito Nacional mediante Resolución 087 de 2008 del Ministerio de Cultura. Así mismo, cuentan con concepto favorable mediante Acta No. 01 del 24 de marzo de 2021 emitido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

Las intervenciones deberán asegurar el buen uso del espacio público, garantizar la seguridad y no afectar la movilidad vehicular y peatonal, en todo caso deberán solicitar los permisos necesarios ante la autoridad competente. Además, deberán reponer la infraestructura vial afectada de pavimento, andenes y zonas verdes.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

CONCLUSIÓN:
De acuerdo con el tipo de obra a realizar y que las intervenciones no afectan la integridad de los valores patrimoniales del sector, la CTPM - Comisión Técnica de Patrimonio Material considera que el proyecto **CUMPLE** con la normatividad urbana general aplicable para el sector donde se localiza de acuerdo a lo definido en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT[2], por lo cual, **se emite Concepto Técnico previo favorable de norma urbanística y patrimonial** para que el proyecto pueda continuar con el proceso ante la autoridad competente en cumplimiento del artículo 17 del decreto 2358 de 2019.

Para más información se podrá contactar con los funcionarios del Grupo Interno de Trabajo de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, a través del correo electrónico atencionciudadana@barranquilla.gov.co, Barranquilla, Colombia.

Cordialmente,

ARQ. CLAUDIA GELVES GIL
Coordinadora CTPM
Secretaria de Cultura y Patrimonio

ARQ. ALIOMAR PACHECO
Delegado CTPM
Secretaria de Planeación

ADM. IVÁN CASTRO PEREZ
Delegado CTPM
Secretaria de Control Urbano y Espacio Público

ARQ. MARLA MENDOZA
Delegada CTPM
EDUBAR

Proyectó: Johny Rodriguez Flórez – Contratista del GIT de Patrimonio Cultural.
Revisó: Angel Uribe – Asesor externo EDCP.

[1] Artículo 11 del Decreto Distrital 0417 de 2020.
[2] Decreto Distrital 0212 de 2014.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO